



## **CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA**

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 592 (quinientos noventa y dos) en el punto número **11. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día sábado 07 de octubre del año 2023, siendo las 9:15 de la mañana, y que literalmente dice: Acta N°592. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá el día sábado 07 de octubre del año 2023 reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolína Pereira Guzmán, con ausencia del regidor.1 Celedonio Hernández Argueta, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda,4,,,,,5,,,,,6,,,,,7,,,,,8,,,,,9,,,,,10,,,11.ACUERDOS MUNICIPALES: **Numeral 1. Con respecto al caso de Gloria Rodríguez, el Alcalde propuso que sea resuelto favorablemente negociando con la parte Interesada pero la mayoría de regidores está de acuerdo en que se espere una comunicación oficial y después buscar una solución. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal acordó que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, no deberá realizar ningún pago en concepto “Tasas por servicios y montos por contribución en mejoras” por el proyecto de Electrificación que se va a realizar exclusivamente en la comunidad de San Marcos y Lajitas El Picacho. Numeral 3. La honorable Corporación Municipal, después de ser presentado discutido y analizado da por aprobado los Traspasos entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos del Cuarto Trimestre 2023, acordando en apoyar a las comunidades que le fueron suspendidos sus fondos temporalmente destinados a proyectos. Numeral 4. La honorable Corporación Municipal determinó realizar un Cabildo Abierto con fecha 04 de noviembre, para informarle al pueblo sobre la demanda interpuesta a esta Alcaldía por la señora Gloria Rodríguez. Numeral 5. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes aprobó hacer una contraparte municipal en el proyecto de la comunidad El Jícaro, San Marcos por un valor de 150,000.00 Lps y así realizar el cambio del proyecto de Empedrado de Calle a Concreto Ciclópeo, respetando los metros formulados ante la SIT. Numeral 6. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes aprobó hacer una contraparte municipal en el proyecto del Barrio Nipororo por un valor de 150,000.00 Lps y así realizar el cambio del proyecto de Empedrado de Calle a Concreto Ciclópeo, respetando los metros formulados ante la SIT. Numeral 7. La Corporación Municipal acuerda ACUERDA: Otorgar la venta de DOMINIO PLENO del lote de terreno de naturaleza urbana, con ubicación en el lugar denominado Barrio, San Pedro, Colomoncagua, con un área**



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

---

superficial de: ciento diecinueve punto dieciocho metros cuadrados (119.18 m<sup>2</sup>) a favor del señor: NELSON JOSUE MOLINA HERNANDEZ. Numeral 8. La Corporación Municipal da por aprobado realizar el cambio del proyecto de Enchape de Calle a Concreto Ciclópeo, con el compromiso de dar fe en la parte documentaria para respaldo del Proyecto, dado que la contraparte de sobrecosto del proyecto lo asume la comunidad (Barrio Los Palones). No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 12:15 P.M.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomocagua, Departamento de Intibucá, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

  
Arly Andrea Hernández Argueta  
Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

**CERTIFICACION PUNTO DE ACTA**

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 593 (quinientos noventa y tres) en el punto número **09.ACUERDOS MUNICIPALES**, en sesión ordinaria celebrada el día sábado 21 de octubre del año 2023, siendo las 9:10 de la mañana, y que literalmente dice: Acta N°593. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán por ante la suscrita Secretaria municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda,4,,,,,5,,,,6,,,,7,,,,8,,,,9.**ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 1. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acordó otorgarles un lote de terreno ejidal a los señores: Eduardo Durán y María Irma Martínez y se nombrará una comisión de regidores para verificar el lugar ejidal apropiado para dichas concesiones. Numeral 2. La Corporación Municipal determinó realizar un Cabildo Abierto Informativo de Educación el día sábado 18 de noviembre y un Cabildo Abierto Informativo de Salud con fecha sábado 02 de diciembre. Numeral 3. La Honorable Corporación Municipal, en pleno, acordaron dar por aprobado el Informe de Rendición de Cuentas en sus Catorce Formas Acumuladas al Tercer Trimestre del año 2023. Numeral 4. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes una vez presentado, discutido y analizado da por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Tercer Trimestre del año 2023. Numeral 5. La honorable Corporación Municipal acordó hacer la señalización de calles y avenidas y parqueos en lugares estratégicos para evitar el desorden vial existente en el Pueblo.**

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Arly Andrea Hernández Argueta  
Secretaria Municipal  
INTIBUCÁ,  
HONDURAS, C.A.